



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 FEB. 2023 19:22:23

Entrada **258120**

Sobre un medicamento no financiado para tratar un tipo de linfoma.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **la no financiación del principio activo CELULAS CD3+ AUTOLOGAS TRANSDUCIDAS ANTI CD19.**

Congreso de los Diputados a 20 de febrero de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 11 de enero de 2023, procedí a presentar escrito con número de registro 251213, solicitando información sobre la falta de financiación del principio activo **CELULAS CD3+ AUTOLOGAS TRANSDUCIDAS ANTI CD19**. Este principio activo es un medicamento huérfano (medicamento que cubre patologías raras y que engloban a una pequeña parte de la población), y trata a pacientes **con linfoma de células del manto en recaída o refractarios tras dos o más líneas de tratamiento sistémico que incluyan un inhibidor de la tirosina quinasa de Bruton (BTK)**

Dicho escrito se hizo junto con otros 49, todos referentes a distintitos principios activos para el tratamiento de diversas patologías. Este trabajo se hizo de manera pormenorizada, primordialmente por respeto a cada enfermo y enfermedad, ya que entendemos que no todas las enfermedades son iguales, y mucho menos el motivo por el que se ha desestimado su financiación.

El día 9 de febrero de 2023 recibimos respuesta sobre los 50 medicamentos consultados, todos ellos en un **único documento**, e indicándonos un enlace para que nosotros extraigamos la información, sin darnos más explicación sobre la desestimación de la financiación de los mismos.

En el caso del principio activo señalado, el motivo es que “la Comisión acuerda proponer a la Dirección General la no inclusión de este medicamento en la prestación farmacéutica del SNS, teniendo en cuenta las incertidumbres respecto a su valor terapéutico y criterios de racionalización del gasto público e impacto presupuestario en el SNS.”

El linfoma de células del manto (LCM) constituye una entidad poco frecuente (3-7%) y agresiva dentro de los linfomas no-Hodgkin (LNH). La incidencia anual se sitúa entre 1-2 casos por 100.000 habitantes. En España se puede estimar una incidencia de 410 nuevos casos linfoma de células del manto al año a partir de las fuentes GLOBOCAN 2020.

En ficha técnica y resumen de las características del producto presentada a la Unión Europea, los datos sobre este principio activo son abrumadores. De los primeros 60 pacientes tratados, cuya respuesta se evaluó 6 meses después de la evaluación de la enfermedad en la semana 4 después de la perfusión, para una población de 60 pacientes, la Tasa de Respuesta Objetiva (TRO) fue del 93% con una tasa de Remisión Completa del 67%.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas,:

1. **¿En qué precio cuantifica la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios el prolongamiento de la vida humana?**
2. **¿Qué precio debe de tener un medicamento para que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios considere que es rentable prolongar una vida y retardar el desarrollo de una enfermedad?**

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Grupo Parlamentario Mixto.

